

DOCUMENTO Resolución: 8-Resolución de alcaldía bases nacimientos 2023 (2072117) 24.07.05/2023/0072	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W6AEE-CGSP5-A26J7 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2024 a las 13:34:17 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/06/2024 23:27 2.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 26/06/2024 14:13
	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:13



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Resolución de Alcaldía

Por la Concejalía Delegada de Familia se han elaborado la Bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a residentes en Villanueva de la Cañada que hayan tenido un hijo o adopción a un menor de tres años durante 2023, en régimen de concurrencia publica, mediante un pago único.

Visto que, con fecha 7 de diciembre de 2023 se ha solicitado desde este Ayuntamiento la emisión de Informe a la Comunidad de Madrid sobre inexistencia de duplicidades en las Bases elaboradas para regular la concesión de ayudas a residentes de Villanueva de la Cañada que hayan tenido un hijo o adoptado a un menor de tres años durante 2023, al considerar que no se trata de una competencia propia de la Entidad Local ni delegada por la Comunidad de Madrid, y con la misma fecha se ha solicitado informe de sostenibilidad financiera al Ministerio de Hacienda a los efectos de lo establecido en el Art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

Considerando que este Ayuntamiento, en el marco de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, General de Subvenciones, aprobó en 2005 la Ordenanza General de Subvenciones (BOCM, Nº124 de 26 de mayo de 2005) que, con carácter de bases generales, regula la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en **cuyos Artículos 9,10, y 11 regula el Procedimiento de concesión de subvenciones** en régimen de concurrencia pública, estableciendo que previamente a la publicación de la convocatoria correspondiente, el órgano competente para la resolución del procedimiento deberá aprobar las bases específicas que han de regirla, previo informe jurídico y fiscalizado por la Intervención Municipal, **y se publicará en el tablón del Ayuntamiento y también, un extracto de la convocatoria en el BOCM, cuando el importe total de la subvención a otorgar exceda de 60.000 euros.**

Vistos los Informes emitidos al respecto por la Vicesecretaría y la Intervención municipales y en virtud de las atribuciones que le son conferidas a la Alcaldía-Presidencia por el Art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, que ha sido objeto de delegación en el Concejal Delegado de Hacienda por resolución de fecha 20 de junio de 2023,

HE RESUELTO

- Aprobar la Bases Reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a residentes en Villanueva de la Cañada que hayan tenido un hijo o adoptado a un menor de tres años durante 2023, en régimen de concurrencia publica y su Convocatoria.
- Ordenar la publicación de las Bases y la Convocatoria en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, así como un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).
- Aprobar el gasto correspondiente a esta actividad con cargo a la partida 09.2314.48000 "Familias. Ayudas por nacimiento y adopción" del Presupuesto General de Gastos vigente

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento

DOCUMENTO Resolución: 8-Resolucion de alcaldia bases nacimientos 2023 (2072117) 24.07.05/2023/0072	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6AEE-CGSP5-A26J7 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2024 a las 13:34:17 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/06/2024 23:27 2.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 26/06/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:13

